ACTA No. 28			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Socialización GFPI-G-040 Guía para el Desarrollo de la Etapa productiva V2 seguimiento etapa productiva.			
CIUDAD Y FECHA:	Cartago-Lunes 08 de Septiembre de 2025	**HORA INICIO:** 09:30 a.m	**HORA FIN:** 11:50 a.m
	Sala de Instructores - Centro de Tecnologías Agroindustriales C.T. A	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Valle del Cauca- Centro de Tecnologías Agroindustriales	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo de la líder del proceso equipo de instructores con rol de seguimiento.
2. Socialización Guía para el Desarrollo de la Etapa Productiva actualizada GPFI-G040. GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
3. Aporte de cada uno instructores integrantes del equipo de instructores.
4. Intervención del coordinador para articulación de actividades.
5. Cierre y conclusiones.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar Guía para el Desarrollo de la Etapa Productiva actualizada GPFI-G040 el cual establece el proceso y las estrategias para la Etapa Productiva de los aprendices, una fase del programa formativo donde aplican conocimientos, desarrollan habilidades y resuelven problemas reales del sector productivo, fomentando la autogestión y el desempeño profesional.

La formación profesional integral impartida por el Sena contempla dos fases que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias tanto en el contexto productivo como social.

La etapa lectiva desarrollada bajo estrategia pedagógica teórico-practica de carácter integral-la etapa productiva-proceso formativo donde el aprendiz aplica, complementa, fortalece y consolida sus competencias en conocimiento, habilidades, actitudes y valores

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo al equipo de trabajo

Siendo las 09:30 a.m., se da inicio a la reunión de acompañamiento a las acciones de seguimiento de la etapa productiva. La apertura está a cargo de Margarita María Betancur, quien presenta los temas a tratar Acompaños del Coordinador Académico, Tito Fernel Bermúdez, da el saludo

formal, Invitando a trabajar en equipo y orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales, enfatizando en la importancia de la depuración para garantizar la asignación presupuestal del Centro de Formación y la continuidad de los contratistas, nuevamente nos recuerda la importancia de tener el aprendiz todos los rapas de las competencias tanto los resultados de aprendizaje de la etapa lectiva, para dar inicio a la formación en etapa productiva

De acuerdo a correo previo recibido por parte de la líder del proceso se nos invitó a socializar haciendo un comparativo referente a los cambios frente a la guía anterior, la dinámica de la socialización de realizo de la siguiente manera:
GABRIEL: Paginas 5 a la 21
MARYURI: Paginas 22 a la 39
EDILIA: Paginas 40-56
PAOLA: Paginas 57 a la 70
CRISTIAN: Paginas 71 a la 81

Como instructores con rol de seguimiento etapa productiva debemos aplicar el perfil ocupacional del programa de formación, base fundamental en la primera reunión de seguimiento con el ente coformador del aprendiz, el seguimiento parcial o medio después de los cambios realizados, a la reforma laboral de 2025 en Colombia, a través de la Ley 2466, transforma el contrato de aprendizaje en una **relación laboral especial**, equiparando los derechos de los aprendices a los de los trabajadores formales.
Importante el plazo máximo para la selección de una alternativa debe estar comprendido dentro del periodo previsto de acuerdo lo establecido en el reglamento vigente
Uno de los ajustes razonables responde a las necesidades de cada población gozar derechos de igualdad y o no discriminación, en cualquiera de las alternativas elegida se tiene que contar con afiliación a ARL Decreto 055 de 2015, por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y salud

La ejecución de la etapa productiva del aprendiz podrá gestionarse en cualquiera de las alternativas, se estable un plazo máximo para la selección, para su respectivo aval y registro, la autorización del registro de la fase etapa productiva diferente a contrato de aprendizaje, el coordinador académico asignado es quien aval el inicio de ella, informado al aprendiz involucrado y al instructor con rol de seguimiento, teniendo en cuenta que el aprendiz al iniciar etapa productiva todas las competencias y resultados de formación etapa electiva estén evaluados en estado de formación , solo con el resultado pendiente por evaluar de etapa productiva
Los aprendices de formación especial como campesena, full economía popular, deben cumplir con todos lo requisitos establecidos en el acuerdo 009-2024, garantizando el cumplimiento de las normativas institucionales y calidad del proceso formativo

La socialización se llevo a cabo con cada de los aportes de los instructores con rol de seguimiento que conforman el equipo, dando su apreciación en relación con la guía GPFI-G-040 Versión 2 vigente desde 2025-09-04 <para el desarrollo etapa productiva> de los alcances y nuevos

lineamientos que se incorporan en la nueva versión, lo que modifica el reglamento del aprendiz, adicionando los cambios dados a la ley de contratación donde el cambio sustancial al contrato de aprendizaje, donde su vínculo ya es el contrato de aprendizaje en una relación laboral especial a término fijo, otorgando a los aprendices derechos y prestaciones equivalentes a un trabajador formal.
Incluida das las nuevas estrategias a formaciones dirigidas como campesena y full popular que se alienan a las políticas del actual gobierno.
El equipo manifiesta su compromiso de mantener el mismo rigor y calidad en las acciones formativas, aun con los cambios que trae la nueva reforma y la reducción de horas en algunos programas, buscando siempre ofrecer soluciones efectivas y adaptarse a las nuevas condiciones sin afectar el aprendizaje ni la proyección laboral de los aprendices.

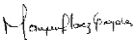
Se mantiene la importancia de estar atentos a los nuevos lineamientos y direccionamientos emitidos sobre la **aplicación de la Reforma Laboral**, ya que estos cambios impactarán directamente el desarrollo del contrato de aprendizaje y los procedimientos internos del SENA.

- Los aprendices se regirán por el reglamento interno de la empresa.
- Cualquier falta será atendida por el inspector de trabajo.
- Falta reglamentación y decreto de aplicación de la reforma.
- El contrato de aprendizaje con la reforma laboral se denomina contrato de aprendizaje especial
- Menores de edad no pueden realizar horas extras.
- Toda información y trámites deben gestionarse en la página del Ministerio de Trabajo: www.contratodeaprendizajemintrabajo.go.co.

Quejas y reclamos solo por este medio

Por parte de la líder del proceso comparte la invitación a la socialización GFPI-G-040 Guía para el Desarrollo de la Etapa productiva V2 que se llevará a cabo el próximo miércoles 24 de septiembre a las 10:00 a.m. de asistencia virtual

CONCLUSIONES			
Se concluye que todo el equipo se encuentra realizando las actividades concernientes a su objeto contractual, según indicaciones dadas previamente por la líder Margarita María Betancur.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Continuar con el seguimiento a las fichas asignadas	8 de Septiembre de 2025.	Paola Velásquez Rivera Gabriel Diosa Edilia Restrepo Bustamante Margarita María Betancur Maryuri Flórez Grajales	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Paola Velásquez Rivera	**Seguimiento Etapa Productiva.**	**SI**		
Edilia Restrepo Bustamante	**Seguimiento Etapa Productiva.**	**SI**		
Margarita María Betancur García	**Seguimiento Etapa Productiva**	**SI**		
Maryuri Flórez Grajales	**Seguimiento Etapa Productiva**	**SI**		

Gabriel Andrés Diosa.	**Seguimiento Etapa Productiva**	**SI**		
Cristian Conde Ramírez	**Seguimiento Etapa Productiva**	**SI**		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				


SENA